

Gobierno del Estado de San Luis Potosí**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-24000-16-1299-2018
1299-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	153,554.0
Muestra Auditada	153,554.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante el año 2017 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por 153,554.0 miles de pesos. El importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través del Colegio de Educación Profesional Técnica de San Luis Potosí, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Resultado de Control Interno

Colegio de Educación Profesional Técnica de San Luis Potosí

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La institución contó con normas generales en materia de control interno para evaluar su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	La institución no acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión control interno, como el establecimiento de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros.
La institución realizó acciones tendientes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.	
La institución acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.	
La institución acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.	
Administración de Riesgos	
La institución acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.	La institución no acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.
La institución realizó acciones para comprobar que cuenta con una metodología de administración de riesgos. La metodología instituida para el proceso general de administración de riesgos es adecuada ya que establece y consolida la identificación, análisis y la administración de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad.	
Actividades de Control	
La institución acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con una metodología de administración de riesgos.	
La institución acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció una metodología de administración de riesgos de corrupción; la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.	
Información y comunicación.	
La institución acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.	
La institución acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna.	
Se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna de conformidad con las disposiciones aplicables, donde la información fluye en horizontal y verticalmente en todos los niveles de la institución.	
Supervisión	
La institución acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con políticas y procedimientos para la supervisión de control interno.	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos de un

total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Educación Profesional Técnica de San Luis Potosí, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada realizó acciones para la implementación de un control interno fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, estos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permiten establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2017-A-24000-16-1299-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí implemente mecanismos para identificar y cuantificar las deficiencias en el establecimiento de los controles internos, realizando programas de trabajo, tanto en lo colectivo como en lo individual con cada una de las áreas involucradas, para dar seguimiento a las debilidades de control, comprometiéndose a cumplir y hacer cumplir sus directrices.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2017, por 153,554.0 miles de pesos, en tiempo y forma, los cuales se administraron en dos cuentas bancarias abiertas para cada ejecutora y exclusivas para los recursos del fondo, mismas que previamente fueron notificadas a la SHCP.

3. La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió al CONALEP San Luis Potosí, los recursos del FAETA 2017 por 85,770.4 miles de pesos, los cuales generaron intereses por 49.2 miles de pesos; asimismo, transfirió al Instituto Estatal de Educación para Adultos de San Luis Potosí (IEEA) recursos por 67,783.6 miles de pesos, los cuales, generaron intereses por 143.1 miles de pesos, las transferencias se realizaron de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones y dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción.

4. El CONALEP y el IEEA, ejecutores de los recursos del FAETA 2017, administraron los recursos federales transferidos, así como sus rendimientos financieros, en cuentas bancarias específicas y productivas.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La Secretaría de Finanzas, el IEEA y el CONALEP registraron contable y presupuestalmente los ingresos del FAETA 2017 por 153,746.3 miles de pesos; los registros están debidamente actualizados, identificados y controlados, así como los egresos por 153,571.1 miles de pesos, y disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con las disposiciones fiscales y se canceló con el sello de "Operado FAETA 2017".

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. Durante el ejercicio 2017, la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIN, recursos del FAETA 2017 por 153,554.0 miles de pesos; que generaron rendimientos

financieros en las cuentas bancarias del CONALEP y del IEEA, por un importe de 192.3 miles de pesos, para un total disponible de 153,746.3 miles de pesos, de los cuales se constató que al 31 de diciembre de 2017, se comprometieron y devengaron 153,603.2 miles de pesos, que equivalen al 99.9% de los recursos disponibles, y se pagaron 144,281.9 miles de pesos, que equivale al 93.8% de los recursos disponibles, por lo que quedaron recursos devengados pendientes de pagar por 9,321.3 miles de pesos, que equivale al 6.1% de los recursos disponibles, más los recursos pendientes de comprometer por 143.1 miles de pesos, correspondientes a los rendimientos financieros generados, que equivalen al 0.1% de los recursos disponibles. Asimismo, al 28 de febrero de 2018, se pagaron recursos por 153,571.1 miles de pesos, que equivale al 99.9% de los recursos disponibles, y quedó pendiente de pagar recursos devengados por 32.1 miles de pesos, que equivale al 0.1% de los recursos devengados.

Los recursos que al 31 de diciembre de 2017, no fueron comprometidos por un importe de 143.1 miles de pesos, no se habían reintegrado a la TESOFE a la fecha de la auditoría.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FAETA
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Ejecutor	31 de diciembre de 2017				%	28 de febrero de 2018			%
	Disponible	Comprometido	Devengado	Pagado		Disponible	Devengado	Pagado	
CONALEP	85,770.4	85,770.4	85,770.4	78,937.0	51.3	85,770.4	85,770.4	85,770.4	55.8
IEEA	67,783.6	67,783.6	67,783.6	65,344.9	42.5	67,783.6	67,775.0	67,775.0	44.1
SUBTOTAL DEVENGADO	153,554.0	153,554.0	153,554.0	144,281.9	93.8	153,554.0	153,545.4	153,545.4	99.9
Rendimientos financieros	192.3	49.2	49.2	0.00	0.00	49.2	25.7	25.7	0.1
TOTAL DISPONIBLE	153,746.3	153,603.2	153,603.2	144,281.9	93.8	153,603.2	153,571.1	153,571.1	100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, cierre del ejercicio presupuestal 2017, documentación soporte del gasto.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la Auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los recursos no comprometidos por 143.1 miles de pesos, más rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos, para un total reintegrado de 144.4 miles de pesos; asimismo, presentó evidencia del reintegro a la TESOFE de recursos devengados no pagados por 32.1 miles de pesos, más rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos, para un total de 32.3 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

7. El CONALEP y el IEEA destinaron los recursos del FAETA 2017 por 125,231.2 miles de pesos, al Capítulo 1000 “Servicios personales”; 6,515.8 miles de pesos, al Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”; 13,747.3 miles de pesos en el Capítulo 3000 “Servicios Generales” y 7,633.5 miles de pesos al Capítulo 4000 “Ayudas y Subsidios”; adicionalmente, se constató que el

CONALEP ejerció los intereses generados del FAETA 2017 por 25.7 miles de pesos, en el rubro de servicios personales; y se distribuyeron como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA CUENTA PÚBLICA 2017 (Miles de pesos)						
Capítulo de gasto	Comprometido	31 de diciembre de 2017		28 de febrero de 2018		% Pagado
		Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	
IEEA. Servicios Personales	43,927.7	43,927.7	42,192.7	43,927.7	43,927.7	28.6
CONALEP Servicios Personales	81,303.5	81,303.5	74,492.0	81,303.5	81,303.5	52.9
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	125,231.2	125,231.2	116,684.7	125,231.2	125,231.2	81.5
IEEA. Materiales y Suministros	5,213.7	5,213.7	5,213.6	5,213.7	5,213.7	3.4
CONALEP Materiales y Suministros	1,302.1	1,302.1	1,299.5	1,302.1	1,302.1	0.8
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	6,515.8	6,515.8	6,513.1	6,515.8	6,515.8	4.2
IEEA Servicios Generales	11,008.8	11,008.8	10,978.1	11,008.9	11,000.2	7.2
CONALEP Servicios Generales	2,747.1	2,747.1	2,727.9	2,747.1	2,747.1	1.8
TOTAL SERVICIOS GENERALES	13,755.9	13,755.9	13,706.0	13,756.0	13,747.3	9.0
IEEA Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,633.5	7,633.5	6,960.4	7,633.4	7,633.5	5.0
TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,633.5	7,633.5	6,960.4	7,633.4	7,633.5	5.0
SUBTOTAL	153,136.4	153,136.4	143,864.2	153,136.4	153,127.8	99.7
Gastos que no cumplen con los objetivos del fondo	417.6	417.6	417.6	417.6	417.6	0.3
TOTAL PAGADO	153,554.0	153,554.0	144,281.8	153,554.0	153,545.4	100.0
Rendimientos financieros	192.3	49.2	0.00	49.2	25.7	0.0
Total Disponible	153,746.3	153,603.2	144,281.8	153,603.2	153,571.1	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y documentación soporte del gasto.

8. El CONALEP destinó recursos del FAETA 2017 por un importe de 417.6 miles de pesos, al pago de “Asesorías legal, administrativa, fiscal y laboral” de las cuales, no presentaron documentación que acredite el cumplimiento de los objetivos del fondo.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó evidencia documental que comprueba los pagos realizados y justifica las acciones realizadas para el cumplimiento de los objetivos del fondo consistente en reportes de actividades, contrato de prestación de servicios, y aclaraciones, por un importe de 417.6 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través del CONALEP y del IEEA, informó trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados alcanzados con los recursos del FAETA 2017, mismos que fueron publicados en el sitio web <http://www.slpfinanzas.gob.mx/transparencia/financiera/aplicacion-recursos-federales.asp>; asimismo, informaron de manera pormenorizada sobre el avance físico financiero de las acciones realizadas con los recursos del FAETA 2017, las cuales se encuentran publicadas en el sitio web de Transparencia Gubernamental del Estado.

10. Se constató que los saldos presentados en los formatos trimestrales coinciden con la información financiera del CONALEP; sin embargo, no coinciden con la información financiera del IEEA, ya que el ejecutor reportó a la SHCP, 66,357.1 miles de pesos y al cierre del ejercicio presentó un saldo en su contabilidad de 67,783.6 miles de pesos, por lo que reflejó una diferencia de 1,426.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó evidencia documental que acredita las diferencias detectadas por 1,426.5 miles de pesos, y realizó las aclaraciones correspondientes en el Portal Aplicativo de la SHCP, con lo que se solventa lo observado.

11. La SEFIN dispone de un Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017 que consideró la evaluación de los resultados del FAETA por una instancia técnica independiente, programada a realizarse de marzo a diciembre de 2018, el programa fue publicado en su página de internet.

12. El CONALEP y el IEEA entregaron a la Secretaría de Educación Pública (SEP) la información del número de personas comisionadas y con licencia, así como los pagos retroactivos; asimismo, publicó dicha información en su página de internet.

Servicios Personales

13. Con el análisis de la totalidad de las nóminas de personal docente y prestador de servicios profesionales, pagadas con recursos del FAETA 2017, por 125,231.2 miles de pesos, se constató que las remuneraciones pagadas se ajustaron a las categorías, puestos y número de plazas autorizadas para el ejercicio fiscal 2017; asimismo, los niveles de sueldos de las nóminas del CONALEP y el IEEA se ajustaron a los tabuladores autorizados y el monto total devengado al 28 de febrero de 2018, destinado al pago de remuneraciones de personal, las prestaciones y estímulos otorgados en 2017, se ajustaron a la normativa aplicable.

14. Con la verificación física de 3 centros de trabajo del CONALEP y 3 centros de trabajo del IEEA, se constató que los 366 trabajadores revisados, se localizaron en sus lugares de adscripción; asimismo, los movimientos de jubilaciones, terminaciones de contratos y comisiones, fueron soportados con la documentación justificativa y comprobatoria.

Patronato

15. El total de recursos transferidos al Patronato del IEEA, por 7,633.5 miles de pesos, se destinaron al pago de figuras solidarias que realizaron actividades encaminadas a los fines y objetivos del FAETA 2017 como fueron apoyos para enlaces educativos, regionales, de acreditación y aplicadores de exámenes, los cuales cumplieron con el tipo de apoyo y monto conforme a las reglas de operación vigentes.

Terceros Institucionales

16. El CONALEP realizó oportunamente el entero de las aportaciones por concepto de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por un importe de 6,333.0 miles de pesos, con cargo a los recursos del FAETA 2017.

17. El IEEA no registró correctamente el entero de las aportaciones por concepto de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), debido a que, la documentación comprobatoria de las cuotas retenidas suma 2,736.5 miles de pesos, mientras que los pagos por este concepto ascienden a 2,741.6 miles de pesos, existiendo una diferencia de 5.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó evidencia documental que aclara la diferencia determinada, con lo que se solventa lo observado.

18. El CONALEP y el IEEA realizaron oportunamente el entero de las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) efectuada de sus trabajadores al Sistema de Administración Tributaria (SAT), así como por concepto de pagos de servicios profesionales y arrendamiento de inmuebles, por 12,347.3 miles de pesos y 5,753.9 miles de pesos, respectivamente.

Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo

19. Al Gobierno del estado de San Luis Potosí, le transfirieron recursos del FAETA 2017 por 153,554.0 miles de pesos, de los cuales transfirió al CONALEP 85,770.4 miles de pesos y al IEEA 67,783.6 miles de pesos; el CONALEP y el IEEA devengaron y pagaron recursos para la nómina del personal administrativo y docente por 125,231.2 miles de pesos que representó el 81.5% del recurso y 28,314.2 miles de pesos que representó el 18.4% para gastos de operación, por lo que existen recursos devengados no pagados por 8.6 miles de pesos que representan el 0.1% de los recursos transferidos, los cuales ya fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

El CONALEP recibió de la Secretaría de Finanzas 85,770.4 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 49.2 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 85,819.6 miles de pesos. De éstos se comprobó que, al 31 de diciembre de 2017, el CONALEP pagó 78,937.0 miles de pesos, que representaron el 92.0% del disponible y se determinó un saldo pendiente de pagar del 8.0%, en tanto que, al 28 de febrero de 2018, pagó 85,796.1 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible, y se determinó un saldo pendiente de ejercer de rendimientos financieros por 23.5 miles de pesos, que

representaron el 0.1% del disponible, mismo que ya fue reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

El IEEA recibió 67,783.6 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 143.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 67,926.7 miles de pesos. De estos se comprobó que, al 31 de diciembre de 2017, el IEEA pagó 65,344.9 miles de pesos que representaron el 96.2% del disponible y se determinó un saldo pendiente de pagar del 3.8%, en tanto que, al 28 de febrero de 2018, pagó 67,775.0 miles de pesos que representaron el 99.8% del disponible, y se determinó un saldo pendiente de ejercer del fondo por 8.6 miles de pesos más rendimientos financieros no comprometidos por 143.1 miles de pesos, que suman 151.7 miles de pesos, que representaron el 0.2% del disponible, los cuales ya fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y para adultos, a continuación, se presentan algunos indicadores que puntualizan la participación que tiene el FAETA en sus dos componentes:

CONALEP

Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 67.9% del gasto total del Colegio de Educación Profesional Técnica.

Los recursos del fondo destinados al CONALEP-San Luis Potosí, se ejercieron: el 63.2% en plantilla administrativa, el 31.6% en docente, el 4.7% se destinaron a gastos de operación, y 0.5% en gastos no afines con los objetivos del fondo.

Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP-San Luis Potosí, el fondo financió al 31 de diciembre de 2017:

- a) El 97.0% de la plantilla administrativa del colegio.
- b) El 51.7% de la plantilla docente.
- c) El 23.9% del total de los gastos de operación.

IEEA

Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 54.3% del gasto total del Instituto.

Los recursos del fondo se ejercieron en un 64.8% en la plantilla administrativa, 23.9% en gastos de operación y 11.3% en las figuras solidarias.

Del total de los recursos ejercidos por el IEEA, el fondo financió al 31 de diciembre de 2017:

- a) En el pago de la plantilla administrativa, el 100.0%.
- b) En el pago de los gastos de operación el 95.0%.
- c) En el pago de figuras solidarias el 12.3%.

Con el objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó que:

- a) El costo por alumno en el CONALEP-San Luis Potosí, con los recursos ejercidos del FAETA 2017 fue de 16.2 miles de pesos.
- b) Y considerando todos los recursos ejercidos en educación tecnológica, 23.9 miles de pesos.
- c) En el caso del IEEA, el costo promedio del financiamiento de figuras solidarias fue de 1.3 miles de pesos.

De lo anterior, se concluye que el estado, a través del CONALEP y del IEEA San Luis Potosí, cumplió parcialmente con los objetivos y metas del fondo.

2017-A-24000-16-1299-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realice mecanismos de atención para el correcto logro de las metas y objetivos con relación a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, por lo que informará sobre las medidas preventivas y correctivas para su cumplimiento.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinaron recuperaciones por 176,644.44 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 176,644.44 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,477.44 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones, las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó los 153,554.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2017. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad había pagado 144,281.9 miles de pesos, monto que representó 93.8% de los recursos disponibles, y al 28 de febrero de 2018, se determinaron recursos pagados por 153,571.1 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos disponibles, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y devengados no ejercidos por 175.2 miles de pesos, que equivalen al 0.1% de los recursos recibidos; los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, la entidad incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad no dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su

normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Por otro lado, se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del FAETA, en virtud de que se reportaron los cuatro informes trimestrales del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se publicaron en el diario oficial local de difusión y mostraron congruencia en las cifras

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, debido a que no se ejercieron con oportunidad la totalidad de los recursos asignados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2017 (FAETA).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Edressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números IEEASLP/DG/DJ/180/2018, IEEASLP/DG/DJ/179/2018 y DG/522/2018, de fechas 30 de julio y 6 de agosto de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 19 se consideran como no atendidos.



2069

San Luis Potosí, S.L.P., 30 de julio de 2018
Oficio No. IEEASLP/DG/DJ/180/2018
Asunto.- Solventación

L.C. HECTOR MERHEC ESPINOZA GONZALEZ
AUDITOR ADSCRITO A LA AUDITORIA ESPECIAL
DE GASTO FEDERALIZADO DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DE LA FEDERACION
P R E S E N T E.-

MVZ Helios Barragán Farfán, comparezco ante este Órgano Superior de control con el carácter de Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos en el estado de San Luis Potosí, en atención a las Observaciones determinadas en la Cedula de Resultados Finales y que fueron detectadas en la práctica de auditoría 1299-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" correspondiente al ejercicio fiscal 2017 la cual fue notificada mediante Acta de Presentación de Resultados finales de fecha 17 de julio de 2018 a la C.P. Maribel González Flores Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de este Organismo, ante usted respetuosamente paso a exponer lo siguiente:

Por medio de la presente y encontrándome dentro del término de 12 hábiles señalados dentro del Acta de Presentación de Resultados finales y con el objeto de no caer en desobediencia con este Órgano Superior de Control vengo por este conducto a efectuar la defensa y aportar pruebas a la Observación determinada dentro de la Cedula de Resultados Finales y que servirán para Solventarla, lo cual se realiza en los siguientes términos:

NUM. DE RESULTADO 7
PROCEDIMIENTO Num. 4.1
DESCRIPCION DEL RESULTADO



Durante el ejercicio 2017 la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado de San Luis Potosí, recursos del FAETA 2017 por 153,554,040.46 pesos más los rendimientos financieros generados en la cuenta en la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas, del CONALEP y del Instituto Estatal de Educación para Adultos, por un importe de 192,275.69 pesos por lo que el total disponible fue de 153,746.316.15 pesos de los cuales se constato que al 31 de diciembre de 2017 se comprometieron y devengaron recursos por 153,603,200.02 pesos que equivale al 99.9% de los recursos disponibles y se pagaron 144,281.866.70 pesos que equivale al 93.8% de los recursos disponibles por lo





SOLVENTACION

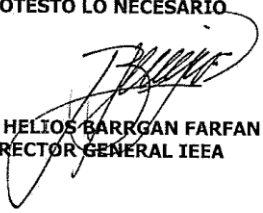
ALEGATOS

Primero: De la presente observación me permito señalar que esta resulta ser imprecisa e inoperante toda vez que no es clara la descripción del resultado y mucho menos funda y motiva las causas que dan origen a la presente. Esto en virtud de que mientras tanto en una primera instancia del Resultado 24 tercer renglón del primer párrafo se señala que los recursos devengados **pendientes de pagar** ascienden a la cantidad de 8630.24 pesos que representan el 0.01% de los recursos, en segunda instancia del mismo número de resultado se señala en el párrafo tercero renglón tercero que se determina un saldo **pendiente de ejercer** por la cantidad de 32,050.97 pesos, que representaron el 0.1% del disponible, por lo que a todas luces no existe congruencia en las cantidades antes referidas y en los conceptos ya que mientras que en el primero se señala pendiente de pago en el segundo precisar pendiente por ejercer. Ahora bien y aun así sin ser claras ni precisas las cantidades y conceptos antes referidos y que son motivo de la presente observación, este Organismo aclara que no es pendiente de pago sino es por ejercer para lo cual desde este momento se reconoce únicamente la cantidad de 8630.24 pesos, por lo que procede a llevar a cabo el reintegro que no fue comprometido en tiempo y forma, sin que eso conlleve una aceptación tácita de la presente observación.

Situación está que se acredita tendiente a SOLVENTAR la presente con la copia cotejada del oficio no. IEEASLP/DG-181/2018 de fecha 16 de julio de 2018 signada por el director General del IEEA girado a la Directora de caja General de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, anexo al mismo línea de captura y reporte de pago de Servicios y Autorización, así mismo se anexa copia cotejada tanto del oficio No. IEEASLP/DG/DAF/ORF-126/2018 de fecha 23 de julio del año en curso signado por la C.P. Maribel González Flores Jefe del Departamento de Administración y Finanzas girado al Banco Mercantil del Norte S.A. a través del cual se solicita la Cancelación de la cuenta 0457472036 y del contrato 0503276784, como de la cancelación de la cuenta por parte del Banco Mercantil del Norte S.A. (se anexa captura de pantalla) con los cuales se documenta que este Organismo ha llevado a cabo el reintegro por la cantidad de \$8630.24 y ha cancelado la cuenta 0457472036 con el contrato respectivo.

Sin mas por el momento y espera de la atención que se sirva dar al presente.

PROTESTO LO NECESARIO


M.V.Z. HELIOS BARRIGAN FARFAN
DIRECTOR GENERAL IEEA





2018 JUL 31 PM 3:07

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



2070

San Luis Potosí, S.L.P., 30 de julio de 2018
Oficio No. IEEASLP/DG/DJ/179/2018
Asunto.- Solventación

L.C. HECTOR MERHEC ESPINOZA GONZALEZ
AUDITOR ADSCRITO A LA AUDITORIA ESPECIAL
DE GASTO FEDERALIZADO DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DE LA FEDERACION
P R E S E N T E.-



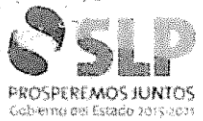
MVZ Helios Barragán Farfán, comparezco ante este Órgano Superior de control con el carácter de Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos en el estado de San Luis Potosí, en atención a las Observaciones determinadas en la Cedula de Resultados Finales y que fueron detectadas en la práctica de auditoría 1299-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondiente al ejercicio fiscal 2017 la cual fue notificada mediante Acta de Presentación de Resultados finales de fecha 17 de julio de 2018 a la C.P. Maribel González Flores Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de este Organismo, ante usted respetuosamente paso a exponer lo siguiente:

Por medio de la presente y encontrándome dentro del término de 12 hábiles señalados dentro del Acta de Presentación de Resultados finales y con el objeto de no caer en desobediencia con este Órgano Superior de Control vengo por este conducto a efectuar la defensa y aportar pruebas a la Observación determinada dentro de la Cedula de Resultados Finales y que servirán para Solventarla, lo cual se realiza en los siguientes términos:

NUM. DE RESULTADO 21
PROCEDIMIENTO Num. 8.1
DESCRIPCION DEL RESULTADO

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas contables y recibos de retención de cuotas por concepto de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicio de las cuotas Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) debido a que la documentación comprobatoria de las cuotas retenidas suma un importe de 2,736,482.24 mientras que los pagos por este concepto ascienden a 2,741,645.01 pesos existiendo una diferencia de 5,162.77 pesos en incumplimiento del artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal.

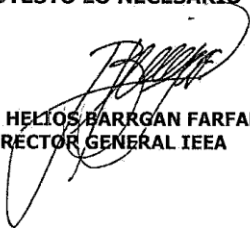




con las líneas de captura y pagos al banco respectivas de los seis bimestres en copia cotejada hacen prueba plena para acreditar que este organismo únicamente cubrió la cantidad de 2,736,482.24 pesos y en ningún momento se excedió de cubrir la cantidad señalada que asciende a 5,162.77 pesos.

Sin más por el momento y en espera de la atención que se sirva dar al presente quedo de Usted.

PROTESTO LO NECESARIO


M.V.Z. HELIOS BARRAGAN FARFAN
DIRECTOR GENERAL IEEA





AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Dirección General

2018 AGO -7 PM 1:59

DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORIA DE LOS RECURSOS
TRANSFERIDOS "D"

San Luis Potosí, S.L.P., a 06 de agosto de 2018.
Ref.: DG/522/2018.

Asunto: Justificación gasto Núm. De resultado :9,
procedimiento núm.: 4.1 Auditoría número 1299-DS-GF.

C.P. Lucio Arturo López Ávila
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos D
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

At'n.- L.C. Héctor Marhec Espinoza González
Auditor

Con motivo de la revisión sobre el Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos de la Cuenta Pública 2017", por este conducto y con el objeto de dar respuesta al Número de Resultado.: 9 procedimiento núm.: 4.1 de la auditoría a la cuenta pública 2017 número 1299-DS-GF, adjunto al presente copias certificadas de documentación e informe que justifica el gasto:

-SOLVENTACIÓN-

I. OBSERVACIÓN NÚMERO 9.

a) Descripción del Resultado.

"De la revisión a los estados de cuenta, pólizas contables y presupuestales, y documentación soporte del ejercicio, se constató que el CONALEP de San Luis Potosí destinó recursos del FAETA 2017 por un importe de 417,600.00 pesos, al pago de Asesoría Legal, Administrativa, Fiscal y Laboral de la cual, no presentaron documentos que justifique el cumplimiento a los objetivos del fondo, en incumplimiento del artículo 42, de la Ley de Coordinación Fiscal."

b) Fundamento de la observación.

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 42. "Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios."



2018, "Año de Manuel José Othón".

Mariano Arista # 726. Col. Tequisquiapan

C.P. 78250 San Luis Potosí, S.L.P.
www.conalepslp.edu.mx

Teléfono 01 (444) 811-91-01 y 811-91-02



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Dirección General

4. Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí, publicado el 15 de mayo de 2003.

5. Correo recibido de fecha 13 de mayo de 2011 de la Coordinación de Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado en el que establece como requisito para que las solicitudes de acuerdo se sometan al conocimiento de la Junta Directiva, acompañada de un dictamen que al efecto rinda la persona responsable del área jurídica del Colegio Estatal.

6. Contrato de prestación de servicios profesionales celebrado el 1 de enero de 2017 entre este Colegio Estatal y el señor abogado Héctor Armando Ramírez Meléndez.

7. Informe de actividades por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 por el Lic. Héctor Armando Ramírez Meléndez, en cumplimiento del Contrato que tiene celebrado con esta institución pública.

III. SOLICITUD EXPRESA.

En virtud de lo expuesto y fundado, se solicita a ese Órgano de Fiscalización Superior de la Federación, se tenga a este Colegio Estatal por solventando la observación de que se trata.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

Ing. Miguel Campos Cambranis
Director General



C.c.p.- Archivo

SA/sta*

2018, "Año de Manuel José Othón".



Mariano Arista # 726, Col. Tequisquiapan

C.P. 78250 San Luis Potosí, S.L.P.
www.conalepslp.edu.mx

Teléfono 01 (444) 811-91-01 y 811-91-02

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SEFIN), el Colegio de Educación Profesional Técnica de San Luis Potosí (CONALEP) y el Instituto Estatal de Educación para Adultos de San Luis Potosí (IEEA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, fracción VI, 42 y 49, fracción V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo Administrativo mediante el cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público: Artículos 10, 14, Principios 2 y 8, 34, Principio 2 y 36, Principio 8.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.